## LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONDOMINIO DEL CENTRO COMERCIAL PASEO LAS DELICIAS.

Por resolución de la Junta Directiva del Condominio, en su reunión No. 506 Celebrada el día Martes 10 de Septiembre del 2024, se acordó convocar a un Asamblea de Co-Propietarios del Centro Comercial Paseo Las Delicias, ubicados en la Avenida 15 (prolongación delicias) No. 56-125, en esta Ciudad y Municipio Maracaibo, Parroquia Olegario Villalobos, Estado Zulia, a una Asamblea General Extraordinaria de Propietarios, que se celebrará el día 18 de Septiembre del 2024, a las 2:00 p.m., en la oficina del Condominio ubicada en la Torre Central del mismo Centro Comercial, durante la cual se deliberará y resolverá sobre la siguiente agenda:

- 1.- Discutir las acciones judiciales administrativas, civiles y penales contra el arrendatario y/o propietario de los locales 036-037-038, por las graves transgresiones y hechos que vienen ocurriendo desde hace algunos meses atrás en el Centro Comercial y que, ante las advertencias verbales y escritas realizadas por la Administración, estos han hecho caso omiso.
- 2.- En caso de aprobar ejercer las acciones indicadas en el punto anterior, proceder a autorizar al Presidente del Condominio del Centro Comercial Paseo Las Delicias para que otorgue poder amplio y suficiente a los abogados ANGEL JESUS NIÑO SALAZAR y ANGEL JESUS NIÑO TORRES del escritorio jurídico Niño & Niño abogados asociados, para que ejerzan, las acciones correspondientes en nombre del Condominio ante los organismos, tribunales, fiscalía del Ministerio Público y/o cuerpos de seguridad del estado contra el arrendatario y/o propietario a los efectos que cesen de inmediato las transgresiones al Documento de Condominio así como el resarcimiento de daños y perjuicios causados al Condominio y Propietarios del Centro Comercial.
- 1º La reunión de la Asamblea General Extraordinaria de Co-Propietarios se considerará válidamente constituida con la presencia en la misma de Propietarios que representen, por lo menos, las dos terceras partes (2/3) del valor atribuido al inmueble, de acuerdo con el Documento Constitutivo de Condominio, en caso de no haber quórum quedan convocados para una segunda oportunidad el día 23 de septiembre 2024, a la misma hora en el mismo lugar y con la misma agenda. Y si en esa oportunidad a la hora convocada (2:00 p.m.), no estuvieren presentes los Co-Propietarios suficientes para instalarse la Asamblea, se convocará un último llamado para el día 30 de septiembre del 2024, a las (2:00 pm) en el mismo lugar y con la misma agenda, Y si en esa oportunidad a la hora convocada (2:00 p.m.), no estuvieren presentes los Co-Propietarios suficientes para instalarse la Asamblea, se esperará una (1) hora, es decir hasta las (3:00 p.m.). Y a esa hora la reunión de la Asamblea Extraordinaria de Co-Propietarios se considerará válidamente constituida para considerar y decidir sobre el punto de la agenda, cualquiera sea el número de Co-Propietarios presentes.

Maracaibo, 12 de Septiembre del 2024

Junta de Condominio Paseo las Delicias